

PROCESO: EJECUTIVO  
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA S.A.  
DEMANDADO: OBRAS CIVILES DEL CAUCA Y OTROS  
RADICACION: 2017-00273-00

## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



### JUZGADO CIVIL MUNICIPAL PUERTO TEJADA – CAUCA

Puerto Tejada, 17 MAY 2022

RADICADO: 2017-00273-00  
PROCESO: EJECUTIVO  
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA S.A.  
DEMANDADO: OBRAS CIVILES DEL CAUCA Y OTROS  
ASUNTO: APRUEBA LIQUIDACION DE CREDITO

#### AUTO No. 489

Transcurrido en silencio el traslado de la liquidación del crédito, y en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 446 del Código General del Proceso, el juzgado le imparte **APROBACION** (Fol. 104), por encontrarse ajustada a derecho.

#### NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,



**ANTONIO JOSE BALCAZAR LOPEZ.**